

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR

REF: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: RAFAEL ENRIQUE PERALTA BARROS
RAD. No 2018-00146-00

Valledupar, treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019).

Conforme al poder visto a folio 165 del expediente, se reconoce personería a la doctora MARIETA GUTIÉRREZ VÁSQUEZ como apodera judicial de la señora MARÍA ROSA BARROS ARDILA, en ejercicio de las facultades conferidas en el mandato.

Así mismo, reconózcase como compañera permanente del causante ÁLVARO ENRIQUE PERALTA FUENTES, a la señora MARÍA ROSA BARROS ARDILA, conforme a lo dispuesto en la providencia de fecha 19 de marzo de 2019¹, proferida por el Juzgado Tercero de Familia de esta ciudad, donde le fue reconocida tal calidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

CAC

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR			
En	ESTADO	No _____ de	fecha
_____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 321 del C.P.C.			
LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA Secretario			

¹ Folio 151 y 152